



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 046-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 25 de marzo del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 20 de marzo, el Informe N° 0167-2024-HMPP-A/SG, de fecha 13 de marzo; Memorando N° 0964-2024-HMPP-GM-OGPP, de fecha 20 de marzo del 2024; Informe N° 0197-2024-HMPP-GM-OGPP/OP, de fecha 20 de marzo del 2024; Informe N° 0932-2024-HMPP-GM-OGPP, de fecha 20 de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27684, de la ley de reforma Constitucional y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada sobre la utilización, durante ese periodo, del monto destinado a la función de fiscalización ejercida por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. Mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del citado monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o como integrantes de una comisión;

Que, el numeral 7.1.1 de la referida Directiva indica que: "Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año (...) El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos."

Que, respecto a los recursos para el ejercicio de la función fiscalizadora, en el artículo 3° de la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: (...) "a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al 1% o ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 26/03/2024 08:28:21-0500



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Paolo
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V°
Fecha: 27/03/2024 17:41:59-0500



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 046-2024/HMPP-CM

presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. (...)"

Que mediante de Secretaria General solicita la disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Informe N° 0167-2024-A/SG, 13 de marzo del 2024, la Oficina Planificación y Presupuesto a fin de que informe respecto al monto de los recursos destinados para la ejecución de la labor de fiscalización de los regidores municipales, conforme a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31433 y Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, mediante Informe N° 0932-2024-HMPP-GM-OGPP, de fecha 20 de marzo del 2024 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario destinados para actividades de fiscalización del Concejo Municipal por el monto de S/. 144,735 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, con 00/100 Soles).

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal Ordinario N° 06-2024, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD Aprobar la asignación presupuestal hasta por el monto de S/. 144,735 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, con 00/100 Soles). para el año 2024, a fin de efectuar la función fiscalizadora;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Asignación Presupuestal hasta por el monto de S/. 144,735 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, con 00/100 Soles).de forma inicial para el año 2024 a fin de efectuar la función fiscalizadora los regidores de la Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento a la Ley N° 31812; Ley N° 31433 y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, adopte los procedimientos correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las Gerencias y Oficinas Generales y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y demás fines

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web: <https://www.gob.pe/munipasco> de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Pag. 2
Fecha: 28/03/2024 08:15:01-0500